

RESOLUCION N°: 399/01

ASUNTO: ACREDITAR por un período de tres años la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Mendoza.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2001

Expte. N°: 804-618/00

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Medicina de la Universidad de Mendoza (Facultad de Ciencias de la Salud) y demás constancias del Expediente, y lo dispuesto por la Ley 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y 499/96, las Resoluciones del Ministerio de Educación 238/99 y 535/99, la Ordenanza 005 –CONEAU– 99, y las Resoluciones CONEAU 577/00, 051/01 y 112/01; y

CONSIDERANDO:**1. La carrera**

La Universidad de Mendoza resuelve crear la carrera de grado de Medicina en mayo de 1997 habiendo alcanzado su reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título, otorgados por el Ministerio de Cultura y Educación, en diciembre de ese mismo año. Inicia su desarrollo a comienzos de 1998 en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud en la que también se dictan Odontología, Kinesiología y la Licenciatura en Kinesiología.

El gobierno de la Facultad es ejercido por un Consejo Académico integrado por seis consejeros y el decano. Este último es elegido entre los profesores titulares ordinarios de la Facultad con un mínimo de 5 años de ejercicio docente en la Universidad. En virtud de esto último, hasta que se cumplan los plazos estatutarios, el cargo de decano es ejercido

por el Rector de la Universidad asistido por un Secretario Académico y un Secretario Administrativo, mientras que las funciones del Consejo Académico son desempeñadas por el Honorable Consejo Superior.

La enseñanza, basada en disciplinas, se estructura en un plan de estudios de tres ciclos; el básico que abarca los tres primeros años, el clínico que comprende los dos años siguientes y el internado rotativo de pregrado en el último año de la carrera. La carga horaria total es de 6776 horas correspondiendo 2580 horas al primer ciclo, 1908 al segundo y 2288 al internado rotatorio.

En el año 2000 se encontraban cursando la carrera 518 alumnos de los cuales 198 estaban en primer año, 162 en segundo y 158 en tercero. En ese mismo año el cuerpo académico estaba integrado por 19 profesores titulares y 15 adjuntos; entre ellos 20 tenían dedicación simple (2 a 6 horas semanales), 8 intermedia (9 horas semanales) y 6 especial (12 horas semanales). Considerando los auxiliares, la totalidad del cuerpo académico comprendía 152 docentes.

Si bien la carrera se desarrolla en distintos ámbitos propios, la Institución está construyendo un edificio de 7000 m² cubiertos que será afectado a la misma y que se estima que estará totalmente terminado, equipado y en funcionamiento para el ciclo lectivo de año 2002. Todos los inmuebles se encuentran en el Campus Central distribuidos alrededor de una plaza. La Universidad cuenta con una biblioteca central cuya dotación bibliográfica se encuentra actualizada.

Tiene un convenio firmado que posibilita la utilización de los distintos recursos asistenciales del Ministerio de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, por

parte de la Facultad de Ciencias de la Salud, para facilitar la capacitación de grado y posgrado de sus alumnos. Además, posee convenios con instituciones no gubernamentales para apoyatura hospitalaria de diferentes centros asistenciales de la región.

2. El procedimiento.

La Universidad de Mendoza se presentó en fecha 27/10/00 a la convocatoria obligatoria para la acreditación de carreras de grado de medicina, realizada por la CONEAU mediante la Resolución N° 577/00, en cumplimiento con lo establecido en la Resolución M.E. N° 535/99 y siguiendo los procedimientos y pautas aprobadas por la CONEAU -Ordenanza N° 005/99- para la acreditación de carreras de grado. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de presentación de la Guía de Autoevaluación realizado en la sede de la CONEAU el 20/11/00. Entre los meses de noviembre y mayo, de acuerdo a las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades de autoevaluación, que culminaran en un Informe, presentado el 21/5/01, que incluyó un estudio diagnóstico de la situación presente así como la formulación de estrategias para el mejoramiento de la carrera. Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los 5 integrantes del Comité de Pares: Jorge Feller, Francisco Stefano, Rómulo Cabrini, Juan Brunetto y Jorge García Badaracco. En un Taller de presentación de la Guía de Evaluación por Pares, realizado el 13/6/01 se iniciaron las actividades. La primera reunión del Comité, con la coordinación del profesional técnico de la CONEAU, tuvo lugar el 25/6/01, iniciándose el estudio del Informe y organizándose la visita a la carrera. Ésta se realizó los días 26 y 27 de junio. El grupo de visita estuvo integrado por dos miembros del Comité de Pares: Jorge Feller y Francisco Stefano, el

profesional técnico encargado y un observador extranjero, quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo; observaron actividades y recorrieron las instalaciones. En la semana del 10 al 13 de julio el Comité de Pares se reunió nuevamente en la sede de la CONEAU para elaborar un dictamen preliminar. Los días 11 y 12 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités, se brindaron informes sobre todas las carreras y se acordaron criterios comunes. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del plenario, procedió a redactar el 13 de julio el dictamen definitivo.

En ese estado, la CONEAU en fecha 3/8/01 corrió vista a la Institución de conformidad con el artículo 5 de la Ordenanza N° 005/99.

El dictamen llegó a la conclusión de que la situación actual de la carrera no reúne las características exigidas por los estándares, lo que sumado al hecho de que no cuenta con graduados, no permite otorgarle la acreditación por seis años. En el punto 3 de estos Considerandos se vuelca un resumen de los contenidos correspondientes.

En segundo lugar el dictamen concluyó que así tampoco las mejoras previstas en el Informe de Autoevaluación lograrían el perfil de carrera prescripto. En el punto 4 de estos Considerandos se vuelca un resumen de los contenidos correspondientes.

Sin embargo, el dictamen expuso un conjunto de 3 requerimientos para que la Institución pudiera, en oportunidad de la vista, responder a todos y cada uno de ellos. En el punto 5 de estos Considerandos se vuelca una nómina de los mismos.

En fecha 29 /8/01 la Institución contesta la vista y en fecha 2/11/01 adjunta material adicional y, respondiendo a los requerimientos del dictamen, anuncia diversas estrategias

de mejoramiento que considera efectivas para subsanar a futuro las deficiencias encontradas. A través de esas respuestas, cuya evaluación resulta satisfactoria, la Institución contrae con la CONEAU un conjunto de compromisos de acciones concretas para los próximos años. En el punto 6 de estos Considerandos se vuelca un resumen de las propuestas de la Institución, el juicio que merecen y los compromisos que se contraen.

Con arreglo al artículo 9 de la Ordenanza N°.5/99 la carrera deberá presentarse a una segunda fase del proceso de acreditación a los tres años de la fecha, cuando a través de una nueva evaluación podría extenderse la acreditación por otro plazo de tres años. En el punto 7 de estos Considerandos se resumen globalmente las razones por las que se concede la acreditación.

3. La situación actual de la carrera.

3. 1. Contexto Institucional: La Universidad de Mendoza ha declarado tener como finalidad primordial formar, enseñar, investigar y brindar la extensión de su acción a la sociedad toda, atendiendo a las exigencias propias del lugar y del tiempo. Por otra parte, los objetivos de la Facultad ponen el foco en el establecimiento de un sistema de salud capaz de preservar y desarrollar las capacidades físicas y mentales de la población, además de colaborar con la formación de investigadores en el campo de las Ciencias de la Salud. Sostienen, además, que la carrera de Medicina deberá caracterizarse por su calidad académica, su vitalidad, su compromiso decidido con la investigación original y los principios humanísticos de la profesión para poder consolidar el liderazgo que, legítimamente, le corresponde al profesional.

Los objetivos de esta Casa de Estudios están enunciados en forma amplia y minuciosa y de una manera tal que escapa a toda crítica, salvo en lo relativo a la formación de líderes, que no debe ser el objetivo de una Institución académica destinada a formar profesionales que servirán a la comunidad en el área de la salud. En este sistema el liderazgo es cambiante y no sólo le corresponde legítimamente al profesional médico.

Para dar difusión a los objetivos y la misión institucional, se publicaron el Estatuto de la Universidad y el Reglamento de la Facultad, además de realizarse reuniones periódicas de cátedra o claustro a fin de intercambiar opiniones y debatir posibles adaptaciones de los objetivos. La lectura de la Autoevaluación y las múltiples entrevistas realizadas con el cuerpo docente durante la visita indican que tanto la misión de la Institución como los objetivos y el perfil del egresado están claramente definidos, son conocidos por la comunidad académica de esta Universidad y se proponen conducir a la formación de un médico generalista.

Dado que la carrera de medicina ha alcanzado recién el inicio del cuarto año, se carece de elementos para juzgar totalmente la eficacia de las políticas educativas enunciadas para lograr la formación de un médico generalista. La mayoría de las asignaturas hasta hoy dictadas corresponden al ciclo básico y, por lo tanto, no dan un indicio cierto de la orientación final de la carrera. Sin embargo, diversas materias de contenido humanista y social permiten suponer que se apunta al objetivo definido.

Se han firmado numerosos convenios que tienden a posibilitar el uso de los recursos asistenciales, la capacitación o intercambio de los recursos humanos, el desarrollo de actividades de investigación, la implementación de proyectos conjuntos sobre

actividades de interés interinstitucional y el uso de bibliotecas. Se ha señalado en la Autoevaluación que los convenios interinstitucionales suscritos hasta el momento permiten el normal desarrollo de las actividades de docencia intra y extrahospitalaria, que incluyen prácticamente la totalidad de las instituciones gubernamentales y de otras que, sin serlo, constituyen importantes centros asistenciales de la región. Con ello cubren las necesidades de efectores de salud de baja complejidad, como así también de hospitales de la mayor complejidad. Aunque por la reciente creación de la carrera apenas comenzaron a utilizarse algunos de estos últimos, el diseño del plan de estudios permite suponer que también serán usados en algunas etapas del internado rotatorio de pregrado. Sobre este tema debería prestarse especial atención ya que, de hacerse efectivo, podría resultar una contradicción entre el objetivo de formar un médico generalista y la práctica intensa en unidades de alta especialización.

En la carrera de Medicina aún no se han encarado actividades sistemáticas de investigación biomédica o clínica debido a la prioridad otorgada a la consolidación del sistema de docencia de grado y la construcción de la infraestructura edilicia. Ésta constituiría una de las principales debilidades de la carrera.

Respecto de las actividades de extensión, la Universidad ha realizado y se propone continuar con jornadas de actualización educativa en el área de salud, abiertas a la comunidad médica. Además, durante la entrevista, las autoridades de la Facultad sostuvieron haber implementado actividades de atención odontológica a sectores carenciados de la población que se consideran adecuadas, expresando su intención de realizar tareas similares en el área de Medicina. Sería deseable que, con el apoyo de las

materias vinculadas al área social y epidemiológica, la carrera identifique necesidades reales de la población del área donde desarrolla sus actividades docentes, con el fin de programar acciones de extensión hacia la comunidad. De esta manera favorecerá la formación de un médico general integral.

La Facultad de Ciencias de la Salud, a cuyo ámbito pertenece la carrera de Medicina, tiene una correcta estructura de gobierno. Sin embargo, el Secretario Académico desempeña, además, las funciones de director de las carreras de Medicina, Odontología y Kinesiología, integra la Comisión de Asesoramiento y Seguimiento Académico y es profesor titular de cuatro cátedras (Fisiología I y II, Fisiopatología, Atención al Enfermo I), lo que representa una gran concentración de actividades y responsabilidades en una sola persona. Teniendo en cuenta que el año próximo se normalizará la constitución del gobierno de la Facultad, es recomendable que se contemple una mayor distribución de las responsabilidades académicas.

Si bien durante la visita los profesores indicaron sus anhelos de realizar una evaluación continua del proceso académico, en la actualidad no existen instancias orgánicamente constituidas que posibiliten su ejecución. Las autoridades de la carrera sostienen que, debido al carácter reciente de la puesta en funcionamiento del proyecto, todavía no se ha creado una Comisión de Estudio Curricular.

En la Autoevaluación se señala que el sistema de registro está basado en la instrumentación escrita, la pluralidad de ejemplares archivados en distintos espacios físicos y la incorporación de los datos a un archivo informático que garantizan seguridad y confiabilidad. En cuanto a la seguridad e inviolabilidad de las calificaciones de los

exámenes y de las condiciones de regularidad de los alumnos, se juzga que el sistema implementado por la Facultad, aunque no informático, es muy aceptable. Por otro lado, tal como ha sido indicado por el Secretario Administrativo durante una entrevista, la informatización de los registros, que se encuentra en etapa de implementación, facilitará la obtención de datos estadísticos y el seguimiento de la población estudiantil.

3.2. Plan de Estudios y Formación: La documentación presentada muestra que, tanto el contenido como la actualización del plan de estudios, siguen los lineamientos considerados por el Ministerio de Educación. En general, el plan de estudios muestra un adecuado balance de horas entre los tres ciclos (básico, clínico e internado rotatorio de pregrado), pero no puede abrirse juicio sobre la integración de estos tres niveles dado el carácter incipiente de la carrera.

Hasta la actualidad sólo se ha completado el ciclo básico con una intensidad de formación práctica del 40%. Los lineamientos generales de la formación práctica del plan de estudios han sido determinados considerando que, desde el punto de vista pedagógico, es necesario dar prioridad a la enseñanza práctica sobre la teórica. Se señala que esto se implementa desde el primer año de la carrera poniendo a los estudiantes frente al desafío de aprender independientemente, como tendrán que hacerlo como médicos en ejercicio.

En la Autoevaluación se indica que en Bioestadística los alumnos son entrenados en el uso de las herramientas básicas necesarias para abordar el estudio de Epidemiología y Demografía que, junto con Atención Médica Primaria, orientan al conocimiento de la importancia de la medicina preventiva en el contexto de la salud pública. Por otro lado, el plan presenta un importante núcleo de formación humanística y filosófica al que le

corresponde una carga horaria de 340 horas. Todo lo expuesto destaca la relevancia otorgada a las asignaturas que consideran los aspectos epidemiológicos, humanísticos y éticos, tanto en el ciclo básico (Teoría del Hombre, Atención al Enfermo I y II, Epidemiología y Demografía, Antropología Médica, Psicología, Geriátrica) como en el ciclo clínico (Ética y Metodología de la Investigación). Sin embargo, si bien los alumnos declararon en una entrevista que consideraban estas asignaturas muy importantes para su formación, también comentaron que les quitaban tiempo de estudio para las materias realmente importantes. Esta observación fue reafirmada en un hospital, en el módulo de Semiología, donde manifestaron su preferencia por las actividades hospitalarias. Este hecho indicaría que el desarrollo de un currículum de base humanística, hasta ahora, no ha logrado totalmente el impacto buscado: la formación de un médico generalista apto para el primer nivel de atención.

La inclusión de asignaturas específicas de áreas críticas y de alta especialización (Unidad Coronaria (112 horas), Neurocirugía (112 horas) y Neonatología (112 horas)) se contraponen con el perfil del egresado propuesto. Esta situación puede agravarse si el internado rotatorio se realiza en hospitales de alta complejidad que agregaría un mayor sesgo hacia la especialización, distorsionando la formación de un médico generalista.

En la Autoevaluación, se señala que el plan de estudios sustenta una organización basada en la estructura de cátedras-asignaturas. El Reglamento de la Universidad impide la existencia de Departamentos o Áreas que articulen e integren contenidos, estructura fuertemente defendida por los profesores. Sin embargo, en la práctica, diversas materias han sido divididas en forma secuencial, quedando a cargo del mismo cuerpo docente (Fisiología I y II y Fisiopatología, Bioquímica I y II, Anatomía I y II, Citología e

Histología General, Embriología e Histología Especial y otras) lo que conduce a una obvia coordinación a lo largo de su desarrollo. En la estructura actual, la ausencia de áreas de enseñanza no atenta contra la coordinación vertical de los temas; sin embargo, el crecimiento de la carrera y la designación de nuevos profesores podría generar un conflicto de coordinación. Esto se subsanaría con la creación de áreas o departamentos que cumplan estas funciones. Por otra parte, de las entrevistas con distintos grupos de profesores surgió la existencia de relaciones interpersonales que apuntan hacia la coordinación y comunicación entre algunas cátedras de distintas áreas, en ausencia de un marco formal organizado. En consecuencia, tanto de las reuniones con el cuerpo académico como del análisis de la carrera, surge la necesidad de formalizar este tipo de articulación en una comisión que la coordine en forma constante. Si bien el Secretario Académico juega un rol fundamental en esta tarea, sería recomendable que la actividad fuese compartida por una Comisión Curricular o de Evaluación permanente que facilitara la programación hasta completar todos los ciclos con la formación de egresados, monitoreara el seguimiento e hiciera la evaluación que permita los cambios o replanteos que se consideren pertinentes en un proceso que debería ser continuo.

En numerosas oportunidades se menciona que el Reglamento de la Facultad no contempla el examen parcial como forma de evaluación siendo reemplazado por un sistema de evaluación continua. Sin embargo, de las entrevistas con distintos grupos de docentes surgió la existencia de exámenes periódicos que complementan la evaluación continua y se completan, en la mayoría de los casos, con un examen final.

3.3. Cuerpo Académico: Todos los profesores son designados por el Honorable Consejo Superior, a propuesta del Consejo Académico de la Facultad. Si bien no existen los concursos, para su designación se pone énfasis en los antecedentes docentes y científicos relevantes, gran experiencia asistencial y académica y perfil humano acorde a la formación del egresado. Sólo los profesores titulares, asociados y adjuntos pueden ser designados profesores ordinarios, integrar el claustro docente, adquirir estabilidad y la calidad de miembro de los cuerpos colegiados de la Facultad con derecho a voto.

El cuerpo docente está constituido por auxiliares de docencia y treinticuatro profesores de los cuales veintidós tienen Medicina como carrera de grado, tres Bioquímica (docentes de Bioquímica I y II), tres Filosofía (docentes de Teoría del Hombre, Antropología e Inglés), uno Ingeniería (docente de Biofísica), dos Matemática (docentes de Bioestadística), dos Literatura o Lengua (docentes de Inglés) y uno Física (docente de Biofísica). Todos ellos reúnen condiciones de idoneidad.

La totalidad de los profesores pertenece a la Institución y, a partir de las entrevistas con profesores y auxiliares docentes, se comprobó que están muy consustanciados con los objetivos de la misma, aunque debido a las reglamentaciones estatutarias carecen de la característica de ordinarios y, por lo tanto, son interinos. Resulta interesante la estrategia de haber captado profesores de gran experiencia de otras universidades que se encuentran en etapa de jubilación, extendiendo así su aporte a la sociedad de 65 a 70 años y con posibilidad de hacerlo extensivo a 75. Por otro lado, el proceso se refuerza con la incorporación de docentes jóvenes que pueden ser formados por estos últimos para dar continuidad al sistema.

En cuanto a la investigación, no se detectaron núcleos activos intramurales, aunque algunos de los docentes realizan tareas de investigación en ámbitos ajenos a la Facultad. Conviene señalar que, en la evaluación externa realizada oportunamente a la Universidad, se detectó la falta de un desarrollo uniforme en esta área.

Las clases teóricas se dictan para una cantidad elevada de alumnos que, en general, oscilan entre 120 y 200, según se desprende de la documentación presentada y de la visita. Situación similar se observa en algunos trabajos prácticos donde la relación docente/alumno fluctúa entre 1/6 en unidades asistenciales a 1/85 en algunas asignaturas como Bioestadística.

En cuanto a la formación del cuerpo académico, la Universidad posee un curso obligatorio de Especialización en Docencia Universitaria que contribuye a la actualización pedagógica y que, a la fecha, ha sido realizado por dieciséis docentes.

3.4. Alumnos y Graduados: Existe un curso preuniversitario obligatorio, que se dicta de agosto a diciembre de cada año en el que desarrollan conceptos de Biología, Física y Química. Dicho curso culmina con un examen que permite determinar los alumnos que ingresan de acuerdo al cupo establecido anualmente por el Consejo Superior en función de los recursos humanos disponibles, la capacidad física y el equipamiento de la Universidad. A partir de las entrevistas con los profesores de ciencias básicas y con los estudiantes se detectó que el curso preuniversitario cumple acabadamente con el propósito de impartir los conocimientos necesarios para el aprovechamiento de las materias del primer año de la carrera. No se encontraron evidencias de posibles actitudes discriminatorias para el acceso a la misma.

Durante la visita fue explicado otro mecanismo original de admisión que consiste en el ingreso directo del mejor promedio de cualquier bachillerato de la Provincia de Mendoza. Si bien este sistema permite el acceso de estudiantes con formación alejada de las ciencias biológicas, la posibilidad resulta interesante en la medida que permite el reclutamiento de alumnos de trayectorias destacadas.

En las condiciones actuales tanto el espacio físico como, según se expresó previamente, el número de docentes de ciertas actividades del ciclo básico no resultan completamente adecuados al número de estudiantes admitidos. Sin embargo, la construcción en marcha de un edificio propio para la Facultad de Ciencias de la Salud, de 7000 m², permite suponer que los inconvenientes relacionados con el espacio físico serán superados.

En relación con los mecanismos implementados para el beneficio de los alumnos, existe un sistema simple y claro de otorgamiento de becas basado en la necesidad económica y el buen rendimiento curricular del aspirante. Se señala en la autoevaluación que, actualmente, el 7,5% de los alumnos está becado. Por otro lado, de la entrevista con los estudiantes surge que la difusión de actividades de bienestar no alcanza un desarrollo importante. Sin embargo, este factor no pareció tener demasiada importancia para el alumnado que, en cambio, destacó la falta de un espacio de descanso, dentro del predio de la Universidad, que pudiera ser usado en los intervalos entre clases.

Si bien resulta destacable que se estimule a los estudiantes a realizar búsquedas bibliográficas y a preparar documentos monográficos, estas actividades no pueden ser valoradas como investigación. En relación con este tema, es necesario volver a analizar la

ubicación en el plan de estudios de la materia Metodología de la Investigación, adelantándola de cuarto a primer o segundo año para facilitar la comprensión de las finalidades de los trabajos monográficos.

De los 176 alumnos que se inscribieron en la primer cohorte, actualmente están cursando cuarto año aproximadamente 120. Tanto de la Autoevaluación como de las entrevistas, no surgió la existencia de mecanismos de seguimiento del desempeño de los alumnos. La creación de una comisión encargada de esta actividad podrá analizar posibles causas de deserción o desgranamiento.

Las autoridades manifestaron que la capacidad educativa de la carrera de Medicina es del orden de 150 alumnos anuales. Sin embargo, durante los primeros años este número osciló alrededor de 200. Un alto porcentaje de alumnos ingresa con una edad superior a la habitual en otros centros educativos fenómeno que sería producto de la captación de estudiantes que no han podido ingresar a otras universidades del área o han retornado a Mendoza.

3.5. Infraestructura y Equipamiento: En la Autoevaluación se indica que la totalidad de los inmuebles afectados al dictado de la carrera de Medicina, como todos los edificios de la Universidad pertenecen en propiedad a la Institución. El patrimonio está integrado por once edificios propios, de los cuales uno está en construcción, el Campus de Deportes Ejército de Los Andes y el Campus Benegas en el que funciona el Centro de Investigaciones Superiores. La nueva estructura de 7000 m², además de aulas y laboratorios, contará con consultorios externos que cumplirán con la doble función de enseñanza y extensión

comunitaria. Aunque la Universidad ha tenido problemas legales por la zonificación del barrio, estos problemas han sido superados.

Si bien los edificios son modernos, amplios, confortables y con acceso para discapacitados, las aulas utilizadas para algunas de las clases teóricas que se presenciaron durante la visita no resultan adecuadas en forma integral para la cantidad de alumnos participantes.

Los alumnos de la carrera realizan sus prácticas informáticas en el centro de cómputos de la Biblioteca Central de la Universidad y en el edificio 2. El primero posee ocho computadoras en red con acceso permanente a Internet y el segundo tiene veinte equipos informáticos con los mismos servicios que los de la Biblioteca. El conjunto resulta adecuado para las prácticas necesarias en la carrera.

La biblioteca de la Universidad es ediliciamente apta, cómoda y bien iluminada. Sin embargo, si bien tiene acceso amplio a redes, carece de colecciones de publicaciones periódicas del área biomédica.

3.6. Juicio global: La carrera analizada posee aspectos positivos que la acercan a los estándares de acreditación. La estructura de gobierno es apropiada y cuenta con el apoyo administrativo necesario. Las autoridades han suscripto los convenios interinstitucionales que parecen asegurar el desarrollo del proceso educativo. Los objetivos están bien definidos y son conocidos por la comunidad universitaria. Presenta un plan de estudios actualizado que tiende a la formación de un médico generalista, con una correcta distribución de la carga horaria entre ciclos. El cuerpo docente es idóneo con antecedentes adecuados. Sin embargo, a pesar de la reconocida actividad de los profesores tanto en el campo científico como

profesional, la falta de investigación intramural aleja la carrera del modelo teórico ideal. Posee una distribución edilicia y un equipamiento aceptables, si bien los espacios en los que se desarrollan algunas de las clases teóricas no resultan totalmente satisfactorios. Es deficiente el equipamiento de la hemeroteca que carece de publicaciones periódicas en el área biomédica. También surge como deficiencia importante la falta de coordinación y seguimiento de la actividad docente, de la gestión educativa y del desempeño de los alumnos. No existe ningún cuerpo encargado de asistir en la implementación del plan de estudios que asegure, asimismo, su correcta articulación y permanente actualización. No queda claro el número máximo de ingresantes que pueden recibir una formación adecuada con la cantidad de docentes, los ámbitos de práctica y las plazas disponibles para el internado rotativo de pregrado.

4. Las estrategias de mejoramiento.

4.1. Contexto Institucional:

Implementación del nuevo Reglamento de Actividades de Investigación Científica y Desarrollos Tecnológicos en el área de Medicina, estimando el comienzo de las acciones en el segundo semestre del año 2001 y prolongándolas durante los años 2002 y 2003.

Ejecución de los convenios de cooperación para la investigación ya suscritos procurando la firma de nuevos acuerdos.

Creación de un Departamento de Investigaciones Científicas y Tecnológicas.

4.2. Plan de Estudios y Formación: no se proponen estrategias de mejoramiento del plan de estudios.

4.3. Cuerpo Académico: no se proponen estrategias de mejoramiento del cuerpo académico.

4.4. Alumnos y Graduados: no se proponen estrategias de mejoramiento en aspectos relacionados con alumnos y graduados.

4.5. Infraestructura y Equipamiento:

Finalización de la construcción del edificio N°11, con destino a la carrera, que será habilitado en el próximo ciclo lectivo.

Continuación de la política de adquisición de material bibliográfico.

Concreción del tabicamiento para boxes e instalación de un centro de cómputos en la Biblioteca.

Montaje de una sala de multimedia para uso de profesores y alumnos.

4.6. Juicio global:

Si bien las medidas propuestas para promover actividades de investigación científica constituyen un marco importante que facilita su desarrollo, dichas medidas no resultan suficientes para asegurar que la carrera alcance plenamente los estándares del modelo teórico en esta dimensión.

La inauguración del nuevo edificio, al iniciar el ciclo lectivo del próximo año, permitirá solucionar las debilidades detectadas en los espacios físicos. Sin embargo, no se ha definido una estrategia adecuada para coordinar y completar la hemeroteca teniendo en cuenta las actividades académicas y científicas a desarrollar en el ámbito de la carrera.

Respecto de las deficiencias observadas en la coordinación y seguimiento de la actividad docente, de la gestión educativa y del aprendizaje de los alumnos no se han

elaborado planes de mejoramiento. Tampoco se manifiestan estrategias tendientes a asegurar la correcta implementación del plan de estudios.

En consecuencia, si bien las medidas propuestas corrigen una parte de las debilidades observadas, no son suficientes para que la carrera se encuadre totalmente en el modelo teórico configurado por los estándares de acreditación.

5. Requerimientos.

A los fines de alcanzar el modelo de carrera que configuran los estándares de acreditación, se realizan los siguientes requerimientos, sobre los cuales la carrera deberá presentar estrategias de mejoramiento, que se consideran imprescindibles.

(1°) Investigación. Formulación de un Plan de Acción que incluya medios, recursos, plazos, etc. conducentes a la conformación de un grupo consolidado de investigadores que lleve adelante, dentro del ámbito de la Universidad, líneas de trabajo originales y cuyos probables resultados sean aptos para difundirse en publicaciones calificadas. El área de investigación puede ser biomédica, psicosocial o salud pública. El programa mencionado debe contemplar partidas presupuestarias acordes a los proyectos de investigación que se generen. Este programa debe estar en pleno funcionamiento en 3 años y debe asegurar la participación de los alumnos.

(2°) Comisión de Seguimiento. Constitución de una Comisión con la función de articular, dentro del plan de estudios, la incorporación de las nuevas materias y que realice un seguimiento cercano de este proceso para detectar tempranamente las necesidades de ajuste y evitar desviaciones de los objetivos primordiales de esta carrera: la formación de un médico generalista apto para desempeñarse en el primer nivel de atención. Esta Comisión también

deberá afianzar los mecanismos de coordinación y articulación de las asignaturas que se dictan actualmente y ocuparse del seguimiento de los alumnos.

(3°) Capacidad Educativa. Definición clara de la capacidad educativa y las medidas conducentes a su mantenimiento.

Asimismo, se recomienda:

(4°) Hemeroteca. Elaboración de un plan para la incorporación de un conjunto de revistas de medicina general y de algunas ciencias básicas y/o especializaciones que formen el núcleo central de una hemeroteca útil para la actualización de docentes y alumnos y que, sin duda, contribuirá al despertar del interés científico y médico de los usuarios. Incorporación de libros de texto para las asignaturas de los ciclos que se inician.

6. Evaluación de las respuestas presentadas por la carrera y compromisos.

Con respecto al requerimiento 1°: Investigación.

La Institución propuso un plan de acción en 3 etapas. Como parte de la primer etapa se designaron cinco directores que desarrollarán cinco proyectos de investigación cuyos temas han sido aprobados por Resolución de Rectorado y que corresponden a las áreas de ciencias básicas, investigación clínica, salud pública y humanidades. Para su concreción la Institución ha realizado una imputación presupuestaria del orden de \$200.000 para lo que resta del año, cuya disponibilidad ha sido ratificada por el Honorable Consejo Superior en su reunión de fecha 21 de agosto de 2001. El desarrollo de los proyectos incluirá la participación de alumnos de la carrera de Medicina. En la segunda etapa, a cumplimentarse durante el 2002, ha dispuesto que el Honorable Consejo Superior seleccione temas de investigación considerados de interés por los profesores de la carrera de Medicina, a partir

de los cuales hará una convocatoria para la presentación de los respectivos proyectos. Dicha convocatoria será amplia por lo cual la Institución tiene prevista una asignación presupuestaria superior a la primera. En la tercer etapa, a cumplimentarse durante el 2003, ampliará la designación de investigadores profesionales.

En la respuesta a la vista se señala que estas tareas se realizarán en el Centro de Investigaciones Superiores de la Universidad que cuenta con equipo informático, tecnológico e instalaciones. También se destaca que los investigadores contarán con los boxes individuales y grupales de la Biblioteca y los laboratorios de la Facultad u otras facultades que se requieran en caso necesario.

El plan de acción presentado, a cumplimentar a fines del 2003, resulta factible y pertinente. Los proyectos de investigación presentados son congruentes en sus antecedentes y objetivos, así como en la metodología propuesta para su desarrollo. Cubren las áreas principales de las ciencias médicas, resultando destacable el esfuerzo realizado por ampliar el campo de la investigación. No obstante, el análisis de los cuadros de resumen de estos proyectos, adjuntados en la respuesta a la vista, no concilia la asignación de fondos establecida por resolución con lo previsto por los investigadores para sus trabajos. Resulta meritoria la propuesta de participación de estudiantes de pregrado en cada uno de los proyectos pero, en el proyecto N° 2, llama la atención la incorporación de residentes de la especialización en clínica psiquiátrica, que no forma parte de los posgrados de la Institución.

Con respecto al requerimiento 2º: Comisión de Seguimiento.

Por Resolución del Honorable Consejo Superior N°16/2001, la Institución creó la Comisión de Seguimiento y Coordinación de la carrera de Medicina, designando entre sus integrantes al decano normalizador, el director de la carrera y representantes de las áreas de ciencias básicas, humanidades, medicina interna, clínica quirúrgica y especialidades. En la misma resolución de creación estableció sus tareas que incluyen el análisis de los contenidos de las asignaturas a fin de controlar su actualización, coordinar sus contenidos y evitar superposiciones con otras materias, la evaluación del dictado de las asignaturas desde el punto de vista didáctico y pedagógico, el seguimiento sistemático del desempeño de los alumnos, el análisis y la evaluación de los legajos de los profesores, la vinculación de las actividades de investigación y extensión con la docencia y toda otra tarea de utilidad para el mejoramiento de las actividades académicas.

La creación de esta Comisión, con amplias facultades para supervisar y coordinar la actividad académica, cumple el requerimiento especificado en el informe de evaluación. Sin embargo, hubiese sido deseable que, en los considerandos de su resolución de creación, se hubiese resaltado que su acción debe evitar desviaciones del objetivo primordial de la carrera de Medicina: la formación de un médico generalista apto para desempeñarse en el primer nivel de atención.

Con respecto al requerimiento 3º: Capacidad Educativa.

La Institución dispuso que la Comisión de Seguimiento y Coordinación de la carrera de Medicina realice un análisis pormenorizado, retrospectivo y prospectivo de la situación de cada cátedra para elaborar un informe al finalizar el presente ciclo. Por otra parte, convocará asesores médicos y pedagógicos, que actuarán en el primer semestre del

2002, revisando posibilidades que permitan alcanzar un elevado nivel educativo. Con los dictámenes de la Comisión y de los asesores externos la Institución adoptará las medidas necesarias para superar los desajustes que pudieran aparecer en aspectos como el cupo de ingreso, el número de docentes por cátedra, etc.

Como resultado de la actuación de la mencionada Comisión en su primer etapa y tomando en cuenta la capacidad docente, la infraestructura y el equipamiento, la apoyatura hospitalaria y los centros de salud, se determinó un ingreso de 140 alumnos para el ciclo lectivo 2002-2003, valor que fue aprobado por Resolución de Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud N° 366/2001. Por otro lado, considerando la cantidad de docentes designados y contratados a la fecha y el total de alumnos dicha Comisión concluyó que la carrera tiene una relación docente/alumno satisfactoria. Sin embargo, sugirió que en materias de carácter humanístico, de dictado teórico, se incorporen docentes adscriptos y se realicen algunas contrataciones a fin de lograr que todas las asignaturas presenten una relación docente/alumno adecuada para asegurar la calidad educativa. En relación con el internado rotatorio, la Institución destaca que la mayoría de los jefes de servicio y médicos de las unidades asistenciales en las que se desarrollará la práctica final obligatoria en el 2003 ya han sido designados y comprometida su obligación de efectuar la supervisión correspondiente. Destaca, además, que esta lista incluye profesionales médicos del área ambulatoria que garantizan el aprendizaje de la medicina preventiva y rural.

Por otro lado, a propuesta de la Comisión, la Institución resolvió, en primer lugar crear una Comisión de Docentes Médicos que realice el control administrativo y de calidad de las prácticas y, en segundo término, designar personal administrativo que controle la

asistencia y el cumplimiento de dichas actividades como así también el cumplimiento en la implementación de planillas de evaluación del rendimiento del alumno. Además, la Institución señala que el Director de la carrera continuará efectuando el control de calidad de las prácticas en el lugar. Asimismo, destaca que, mediante el convenio marco suscripto con el Ministerio de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza, se asegura la disponibilidad de 22 hospitales y 188 centros de salud para las prácticas hospitalarias y extrahospitalarias a los que se suman los centros accesibles a través de convenios con instituciones autónomas y privadas.

El plan de acción propuesto resulta correcto. La actividad desarrollada por la Comisión de Seguimiento y Coordinación de la carrera de Medicina es un paso positivo. Sería deseable que, con el trabajo de dicha Comisión, la Facultad analizara el ejercicio docente no sólo a través de la simple relación cuantitativa docente/alumno sino con parámetros más cualitativos, teniendo en cuenta otras variables que conducen a una evaluación completa de la oferta académica como la dedicación y grado de formación de los docentes que participan en cada actividad.

La realización de convenios con instituciones asistenciales, fuera del ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia, es un factor de seguridad para fortalecer la disponibilidad de recursos físicos del ciclo clínico.

Con respecto a la recomendación (4º) Hemeroteca.

Se han incorporado a la hemeroteca 17 publicaciones especializadas. Asimismo, la Institución desarrolla un plan para la incorporación, en los próximos 3 años, de un conjunto

de revistas de medicina general y de algunas ciencias básicas y/o especializaciones, conforme lo permitan los recursos presupuestarios.

El análisis de las publicaciones incorporadas indica que un escaso número puede considerarse de primer nivel en la especialidad correspondiente. Pero, el plan de incorporación para los próximos 3 años contempla opciones de alto nivel médico que fortalecerán la hemeroteca. Resulta muy positiva la disposición de contemplar la incorporación de nuevos títulos basados en las necesidades expresadas por las cátedras o equipos de investigación.

En síntesis, el plan de mejoramiento presentado por la Institución comprende los siguientes compromisos:

1°- Conformar en el ámbito de la carrera, durante los próximos 2 años, un grupo experimentado de investigadores.

2°- Iniciar las tareas de investigación en el ámbito de la carrera de Medicina desarrollando los cinco proyectos aprobados por la Universidad (Resoluciones del Rector N° 126/2001, 127/2001, 141/2001, 144/2001, 147/2001), asignando para su concreción la imputación presupuestaria inicial indicada en la respuesta a la vista.

3°- Garantizar el funcionamiento permanente de la Comisión de Seguimiento y Coordinación de la carrera de Medicina cumpliendo las tareas que le han sido fijadas en su resolución de creación.

4°- Respetar las conclusiones de la Comisión de Seguimiento y Coordinación de la carrera de Medicina que establece la capacidad educativa actual de la Institución en 140 alumnos ingresantes.

5°- Mantener la relación docente-alumno enunciada en la respuesta a la vista, realizando las incorporaciones de docentes necesarias a fin de que todas las asignaturas, y particularmente las actividades prácticas, aseguren una buena calidad educativa.

6°- Mantener las designaciones de los jefes de servicio y de médicos de planta con experiencia como profesores rentados de la Universidad, para asegurar el correcto desarrollo de las actividades prácticas del ciclo clínico y del internado rotatorio en los hospitales y centros de salud.

7°- Crear una Comisión de Docentes Médicos que realice el control administrativo y de calidad de las prácticas del ciclo clínico y del internado rotatorio. Designar personal administrativo que efectúe el control de asistencia y cumplimiento de los prácticos por parte de los alumnos y profesores. Asegurar que el control de calidad en el lugar de las prácticas siga estando a cargo del Director de la Carrera.

8°- Completar el análisis para definir con claridad la capacidad educativa y establecer las medidas conducentes a su mantenimiento.

9°- Finalizar la construcción y habilitar el edificio N°11 con destino a la carrera.

10°- Incorporar a la hemeroteca publicaciones seleccionadas a partir de la lista adjuntada por la Institución en la respuesta a la vista.

11°- Cumplir con las estrategias de mejoramiento expuestas en el Informe de Autoevaluación

7. Conclusiones y recomendaciones.

Concretando las estrategias de mejoramiento planteadas como resultado de la autoevaluación y con la implementación de los compromisos referidos en la respuesta a la

vista, la carrera analizada alcanza los aspectos positivos que la colocan dentro del modelo teórico que sintetiza los estándares de acreditación para una carrera de formación de médicos en la República Argentina. Como ha sido manifestado previamente, el plan de estudios contempla la formación de un médico generalista, el ciclo básico se desarrolla de manera satisfactoria y puede esperarse que con el ciclo clínico ocurra lo mismo. El cuerpo docente es idóneo y el equipamiento es adecuado. Las facilidades edilicias alcanzarán capacidad suficiente al finalizar las actuales obras.

Las nuevas propuestas elevadas por las autoridades de la Casa de Estudios en la respuesta a la vista han encarado y resuelto satisfactoriamente los requerimientos oportunamente señalados. Así la creación y puesta en marcha de la Comisión de Seguimiento y Coordinación de la Carrera de Medicina constituye un avance muy positivo en la optimización de la enseñanza. El comienzo de cinco proyectos de investigación, con presupuesto adecuado, abre perspectivas interesantes para el desarrollo de la actividad científico-académica en el ámbito de la Facultad. El plan para el equipamiento de la hemeroteca debería corregir la debilidad actual.

Con el objeto de contribuir al mejoramiento de la carrera se realizan, además, las siguientes recomendaciones:

- 1- Evitar desviaciones en la formación de un médico generalista apto para desempeñarse en el primer nivel de atención a partir de la coordinación de las funciones de la Comisión de Seguimiento y Coordinación de la carrera de Medicina

2- Controlar los ámbitos usados en el internado rotatorio de pregrado a fin de evitar que una práctica intensa en unidades de alta especialización desvíe la carrera del objetivo de formar un médico generalista.

3- Con el apoyo de materias del área social y epidemiológica, identificar necesidades reales de la población de la zona donde se desarrollan las actividades docentes a fin de programar acciones hacia la comunidad.

4- Contemplar una mejor distribución de las responsabilidades académicas al concretar la normalización del gobierno de la Facultad.

5- Analizar el ejercicio docente no sólo a través de la relación cuantitativa docente/alumno sino de otras variables conducentes a una evaluación completa de la oferta académica como la dedicación y el grado de formación de los docentes.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESULEVE

Artículo 1º.- ACREDITAR la carrera de Medicina de la Universidad de Mendoza por un período de tres (3) años.

Artículo 2º.- Al vencimiento del término expresado en el artículo anterior, la Institución deberá solicitar una nueva acreditación, en cuya oportunidad la CONEAU verificará el cumplimiento de los 10 compromisos asumidos en el punto 6 de los considerandos de la

presente resolución, y en general la reunión de las características del modelo configurado por los estándares, conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza 005 – CONEAU – 99.

Artículo 3º.- Recomendar la implementación de las 5 medidas indicadas en el considerando 7 de la presente resolución.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 399 – CONEAU – 01